

**RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2011, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se hace pública la convocatoria de los Torneos Sociales Universitarios para el curso 2011-2012.**

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Zaragoza en materia de Actividades Deportivas, de conformidad con lo dispuesto en la Normativa General de los Torneos Sociales Universitarios, y vistas las propuestas formuladas por el Comité Organizador, apruebo y hago pública la Convocatoria de los Torneos Sociales Universitarios para el curso 2011-2012.

Zaragoza, a 6 de octubre de 2011.

El Rector

D. Manuel José López Pérez

### 1.- Preliminar.-

La Universidad de Zaragoza de acuerdo a lo establecido en sus Estatutos en materia de actividades deportivas, convoca los Torneos Sociales Universitarios de Baloncesto, Fútbol Sala y Fútbol-7.

Los Torneos Sociales Universitarios tienen por objetivo el fomento de la práctica físico-deportiva con el fin de contribuir a la formación integral del alumnado, así como potenciar la transmisión de valores educativos y la mejora de la salud y el bienestar de la comunidad universitaria.

### 2.- Participación.

**2.1.-** Según lo dispuesto en el artículo 2 de la Normativa General de los Torneos Sociales pueden participar:

- Estudiantes matriculados de 1<sup>er</sup>, 2<sup>o</sup> y 3<sup>er</sup> ciclo, grado, master y doctorado.
- PDI, PAS y Becarios de la UZ.
- Estudiantes matriculados de estudios propios.

Cada participante sólo podrá formar parte de un equipo por modalidad deportiva.

**2.2.-** Atendiendo a la territorialidad de los Centros Universitarios y a la estructura administrativa de los Campus, se establecen tres zonas de competición: Huesca, Teruel y Zaragoza.

**2.3.-** El Comité Organizador tendrá sede administrativa en cada una de las zonas de competición:

- Zaragoza: oficinas del Servicio de Actividades Deportivas.
- Huesca: oficina del Servicio de Actividades Deportivas del Vicerrectorado de Campus.
- Teruel: oficina del Servicio de Actividades Deportivas del Vicerrectorado de Campus.

**2.4.-** Se establece un número máximo y mínimo de deportistas participantes por modalidad y categoría deportiva así como número máximo de equipos por cada Zona de Competición.

Deporte - Zona	Jugadores		Categoría		Equipos
	mín.	máx.	masc.	fem.	nº máx.
BALONCESTO - Zaragoza	10	12	*	*	16
FÚTBOL SALA - Zaragoza			*	*	24
FÚTBOL SALA - Huesca			*	*	16
FÚTBOL SALA - Teruel			*	*	12
FÚTBOL 7 – Zaragoza			*		64
FÚTBOL 7 - Huesca			*		32
FÚTBOL 7 - Teruel			*		8

### 3.- Inscripción de equipos

Los equipos que deseen participar en los Torneos Sociales Universitarios, deberán realizar los siguientes trámites administrativos:

**3.1.-** Designar un delegado de equipo que será el responsable de tramitar la inscripción.

**3.2.-** Recopilar la documentación necesaria para la inscripción del equipo, que estará disponible en el Servicio de Actividades Deportivas (SAD) de cada zona de competición y en la web de los Torneos Sociales.

Fechas: **desde el 17 de octubre** de 2011 hasta las indicadas en el siguiente apartado.

**3.3.-** Presentar la siguiente documentación en el SAD de la zona de competición que le corresponda:

- Resguardo de pagos de fianza y cuota de inscripción de equipo.
- Ficha de control de equipo debidamente cumplimentada.
- Hoja de inscripción nominal debidamente cumplimentada.
- Acreditación universitaria de las personas inscritas, si se les solicita.
- Documento de adhesión al programa de Responsabilidad Social en el deporte, si procede.

Se aceptarán inscripciones de equipos hasta completar el número máximo de plazas disponibles.

En la Zona Zaragoza la inscripción se realizará con número de orden en el que asignará fecha y hora. El número se entregará el día anterior al primer día de inscripciones para cada deporte, a partir de las 8.30 de la mañana, por riguroso orden de llegada, a todos aquellos delegados que presenten el resguardo de pago de fianza y cuota de inscripción de su equipo.

Fechas para tramitar la inscripción de los equipos en cada una de las zonas de competición:

**Huesca:**

Todos los deportes	<b>25 y 26 octubre de 2011</b>
--------------------	--------------------------------

**Teruel:**

Fútbol 7:	<b>25 y 26 octubre de 2011</b>
Fútbol Sala	<b>27 y 28 octubre de 2011</b>

Zaragoza	Inscripciones	Entrega nº orden
Fútbol 7:	<b>25 y 26 octubre de 2011</b>	24 octubre
Fútbol Sala	<b>27 octubre de 2011</b>	26 octubre
Baloncesto:	<b>28 octubre de 2011</b>	27 octubre

**3.4.-** El Comité Organizador, en la reunión de la Comisión Técnica del deporte correspondiente, tras comprobar y verificar que la documentación aportada cumple con los requisitos establecidos en la Normativa entregará al delegado de cada equipo los documentos necesarios para su participación en el Torneo. Los defectos de fondo y/o forma que pudieran existir serán comunicados al delegado del equipo, que deberá subsanarlos antes del inicio de la competición.

**3.5.-** Altas y Bajas. En el transcurso de la competición y durante los periodos que se habiliten, se podrán efectuar altas y bajas de deportistas respetando los números mínimos y máximos que se establezcan. El delegado presentará el Impreso de altas y bajas debidamente cumplimentado y las acreditaciones de vinculación a la Universidad de quienes causen alta, si se les solicita.

**4.-** Los Torneos darán comienzo a **partir del 9 de enero en la zona de Huesca** y del **21 de octubre en Teruel y Zaragoza**.

**5.- Finalización.** Los Torneos deberán finalizar con antelación al **19 de abril** de 2012.

**6.- Recompensas.** El campeón de zona, en modalidad y categoría deportiva disputada, recibirá del Comité Organizador, además del trofeo correspondiente, la bonificación por el total de la cuota de inscripción de equipo por su participación en el Torneo Social.

**7.- Condiciones económicas.** Según lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 13 de la Normativa General de los Torneos Sociales Universitarios, y al objeto de que los participantes colaboren en la financiación de los costes de los Torneos, se establece el precio público de inscripción de **180 € por equipo**

**8.- Fianza.** La fianza es un depósito que constituye la garantía de participación del equipo, así como del pago de las sanciones económicas de las que pudiera ser objeto. Su reintegro se efectuará a la finalización de la competición, en su totalidad o por la cantidad resultante, una vez efectuadas las posibles detracciones. El montante económico del depósito será de **60 €**.

**9.- Material de Juego.**

El Comité Organizador, en concepto de cesión de material, pondrá a disposición de los equipos participantes el material de juego necesario para el desarrollo de los encuentros, siendo responsabilidad del equipo su devolución en el estado de uso en que sea entregado en el plazo de las doce horas siguientes a la finalización del encuentro objeto de la cesión. La no devolución o la devolución en mal estado del material cedido será objeto de cobro, o en su caso detracción de la fianza en las cantidades que a continuación se relacionan:

Tipo Material	Cantidad
Balón BALONCESTO	25 €/unidad
Balón de FÚTBOL SALA / FÚTBOL 7	20 €/unidad
Petos y otro tipo de materiales	6 €/unidad

**10.- Reconocimiento de Créditos.-**

**10.1.-** En virtud de lo dispuesto en la Normativa General de los Torneos se establece que, para el curso 2011-12, los delegados de los equipos participantes podrán **reconocer hasta un máximo de 1 crédito ECTS por actividades universitarias de representación estudiantil ó 2 créditos de Libre Elección** condicionados a su labor en la dirección y gestión de su equipo, así como por el fomento de los idearios de la Responsabilidad Social en el Deporte entre los universitarios inscritos en el mismo.

**10.2.-** El Comité Organizador de los Torneos Sociales de la Universidad de Zaragoza certificará los créditos que podrá reconocer cada delegado teniendo en cuenta que deberá cumplir los siguientes requisitos:

a) **Hasta 0,5 créditos ECTS ó 1 CLE** por desarrollar las funciones administrativas propias de delegado, apartado 2 del Artículo 9 de la Normativa General del los Torneos Sociales. Además deberá superar el curso organizado por el Servicio de Actividades Deportivas "Colaboración en Competiciones Universitarias" y su equipo finalizar la competición.

b) Hasta 0,5 créditos ECTS ó 1 CLE por desarrollar actividades relacionadas con la Responsabilidad Social en el Deporte. Para ello, el delegado deberá adherirse al programa “Responsabilidad Social en el Deporte” y difundir sus valores entre los jugadores de su equipo. Además, el equipo y todos sus componentes deberán finalizar la competición en ausencia de sanciones impuestas por las infracciones calificadas como muy graves y graves, así como colaborar con el Comité Organizador en las acciones propuestas por el mismo.

### 10.3.- Procedimiento.

a.- Los delegados de los equipos participantes que deseen obtener el certificado para el reconocimiento de créditos deberán cursar la correspondiente solicitud al Comité Organizador.

b.- El Comité organizador evaluará las solicitudes presentadas en tiempo y forma y emitirá los correspondientes certificados indicando el número de créditos correspondientes por cada apartado para su posterior reconocimiento por los centros.

c.- Ante posibles discrepancias en la valoración del número de créditos realizada por este Comité, los interesados podrán interponer recurso ante el Vicerrectorado competente en el reconocimiento y transferencia de créditos en la Universidad de Zaragoza.

d.- El plazo de solicitudes abarcará desde el día siguiente a la finalización de la competición hasta el último día lectivo del curso 2011-12, ambos inclusive. No serán atendidas aquellas solicitudes que se presenten fuera de este plazo.

**11.- Responsabilidad Social en el Deporte.** El Comité Organizador propiciará la efectiva promoción y difusión del juego limpio, la cultura de la paz, la solidaridad, el desarrollo sostenible y el respeto al medio ambiente y fomentará estas acciones entre todos los participantes.

**11.1.- Cooperación al Desarrollo.** El Comité Organizador destinará hasta el 0,7% del presupuesto de los Torneos a proyectos de cooperación promovidos por la propia Universidad; también podrá destinar a este concepto las cantidades detraídas de las fianzas de los equipos como consecuencia de las sanciones impuestas por los diferentes comités. Por otro lado, facilitará a los equipos participantes, que deseen implicarse, la posibilidad de donar una parte o la totalidad de la fianza no detraída y/o las prendas y materiales deportivos a los proyectos de cooperación una vez que finalice su participación en el Torneo.

**11.2.-Respeto al medio ambiente.** El Comité Organizador establecerá las medidas necesarias para conseguir unos Torneos Sostenibles. Para ello se desarrollan acciones que conlleven a la reducción y compensación de las emisiones de gases efecto invernadero producidos con motivo de la preparación y desarrollo del Torneo. Además deberá promover la difusión y sensibilización del respeto del medio ambiente entre los participantes y colaboradores. Las medidas serán publicadas en la página web oficial de los Torneos.

**11.3.- Juego Limpio.** El Comité Organizador desarrollará medidas para fomentar la deportividad entre los equipos y participantes. Para alcanzar este objetivo se institucionaliza el **I Trofeo Juego Limpio de Torneos Sociales**, que se regirá según normativa propia que será presentada en la Reunión Técnica de delegados, y establece como patrón de conducta deportiva el siguiente decálogo de Juego Limpio:

1. Respetamos a los adversarios y a los compañeros
2. Siempre jugamos para ganar, pero aceptamos la derrota
3. Respetamos a los árbitros, jueces y las reglas de competición
4. Respetamos el Deporte y el Deporte Universitario en general
5. No fingimos ni intentamos engañar. Facilitamos la labor arbitral
6. No hacemos trampas
7. Buscamos la continuidad del juego, sin pérdidas de tiempo deliberadamente
8. Respetamos el material y las instalaciones deportivas
9. Respetamos la institución Académica
10. Promocionamos y difundimos el juego limpio y lo aplicamos en nuestra vida cotidiana

### 12.- Disposición adicional.

Las menciones genéricas en masculino, que aparecen en el articulado de la presente Convocatoria se entenderán referidas también a su correspondiente femenino.